



**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE**  
**DERECHO**

**TESIS:**

**“LA SEGURIDAD JURIDICA DEL CONSUMIDOR  
FRENTE AL GARANTISMO QUE OFRECE  
INDECOPI EN LA CIUDAD DE CHICLAYO  
PERIODO 2014-2015”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. VILLANUEVA RAMOS ERLIN**

**ASESOR METODOLÓGICO**

**ABGA. BERNAL MARCHENA MARYLUISA GUADALUPE**

**ASESOR TEMÁTICO**

**MG. GARCIA ARRIVASPLATA JACKELINE YANET**

**PIMENTEL – PERÚ**

**2016**

## RESUMEN

La presente investigación tiene como tema la seguridad jurídica del consumidor frente al garantismo que ofrece INDECOPI en la ciudad de Chiclayo en el periodo 2014-2015. Esta investigación fue necesaria para la comunidad jurídica y la sociedad en conjunto, porque al revisar y analizar conceptos básicos a la protección y defensa del consumidor en la ciudad de Chiclayo por parte de INDECOPI para así de esta manera se proteja los derechos fundamentales de los consumidores y puedan poseer de un mejor servicio y mejor calidad de vida INDECOPI es un organismo público especializado con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa. Se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y rige su funcionamiento de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y en sus normas complementarias y reglamentarias.

El 13 de octubre del 2013 a las 19:30 horas en donde el hijo menor de la señora Maricela Díaz Díaz de iniciales A.G.C.D. de trece años de edad acudió, acompañado de sus 2 hermanas una de tres años y la otra Almendra Natalia Cornejo Díaz de dieciocho años y el señor miguel amigo de su hermana mayor al establecimiento plaza vea, del centro comercial real plaza de Chiclayo con la finalidad de comprar sus golosinas.

Luego de haber cancelado el precio de sus productos cuando se disponían a retirarse se activó el sensor de alarma la de la puerta, que motivo la intervención de un empleado de seguridad, el empleado de seguridad registró a al menor en medio del público que entraba y salía sin encontrar objeto alguno, el empleado llamo a otro empleado de rango superior el mismo que dispuso que su hijo fuera conducido al baño para hacerle una nueva revisión que implico despojarlo de sus prendas de vestir hasta dejarlo en ropa interior, siendo que además se le hizo preguntas impertinentes (como si había sido operado de la próstata) todo esto se produjo delante de las personas que entraban y salían haciendo uso de los servicios higiénicos del local sin importar el pudor y la vergüenza del menor.

Mediante Resolución 254-2014/INDECOPI-LAM, del 25 de abril del 2014, la comisión emitió el siguiente pronunciamiento: declaro fundada la denuncia por infracción al Artículo 19 del código de protección al consumidor sancionado a supermercados peruanos con una multa de 150 UIT y lee condeno el pago de constas y costos del procedimiento.

Las razones de estudio del problema objeto de investigación es, el cumplimiento del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento en el artículo 1 y 6º del Código de Protección y Defensa del Consumidor, dado, lo que los usuarios no tienen conocimiento, porque los productos no muestran tal característica, ante ello es necesario desarrollar el presente trabajo mediante la utilización de los métodos Descriptivo Simple, a fin de identificar la existencia de discrepancias teóricas e Incumplimientos en el problema sobre el incumplimiento del derechos de los consumidores, proponiendo a tal efecto se cumpla las normas Reglamentarias, ya que actualmente existe mucha indisciplina y disconformidad por parte de los consumidores en forma general.